

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465 República Argentina



Salta, 1 4 JUN 2013

Expte. Nº 6278/11 y 6582/12

RES. CD-ECO Nº 189 - 13

VISTO:

La Resolución CD-ECO Nº 018/13 por medio de la cual se tiene por prorrogada hasta el 31 de marzo de 2013, la licencia otorgada al Lic. IGNACIO SARMIENTO BARBIERI, D.N.I. Nº 30.222.664, en los cargos que ocupa en esta Unidad Académica, en los términos establecidos por las Resoluciones CD-ECO Nº 164/11 y DECECO Nº 619/11; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 164/11 se otorga la licencia solicitada por el Lic. Sarmiento Barbieri para cursar la Maestría en Economía que se dictó en la Universidad Nacional de la Plata, desde el 1 de junio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones, el Lic. Sarmiento Barbieri inició actuaciones con un nuevo pedido de licencia en virtud de haberse inscripto para cursar el Doctorado en Economía (Phd. In Economics) que se dicta en la Universidad de Illinois, a partir del 12 de Agosto de 2012.

Que, en virtud de ello corresponde dejar sin efecto la Resolución CD-ECO Nº 018/13, que da carácter de prórroga a una nueva licencia, y modificar el período acordado por Resolución CD-ECO Nº 164/11.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 19/12 de fecha 18/12/12, a fs. 15 y 19 de las presentes actuaciones.

Lo dictaminado por la Comisión de Ética e interpretación del Reglamento a fs. 16.

Lo dispuesto por Vicedecanato a fs. 25 de autos.

El informe del Departamento Personal de esta Facultad, de fs. 25 (v).

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 09/13 de fecha 04/06/2013.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución CD-ECO Nº 018/13 por los motivos expuestos en el

Articulo 2°.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución CD-ECO Nº 164/11, donde dice: "..., a partir del día 1 de junio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2012", debe leerse: "..., a partir del día de junio de 2011 y hasta el 11 de agosto de 2012".

....///



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465 República Argentina



///...

RES. CD-ECO Nº 189 · 13

Expte. Nº 6278/11 y 6582/12

Artículo 3º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Lic. IGNACIO SARMIENTO BARBIERI, en los cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en Microeconomía I con extensión a Microeconomía II y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en Economía III de esta Facultad, a partir del día 12 de Agosto de 2012 y hasta el 12 de febrero de 2014.

Artículo 4º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes al Lic. IGNACIO SARMIENTO BARBIERI, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en Economía Matemática de esta Facultad, a partir del día 12 de Agosto de 2012 y hasta el 12 de febrero de 2014.

Artículo 5º.- Encuadrar la licencia otorgada en los Artículos 3º y 4º de la presente Resolución, en el Artículo 15º inciso a) del Capítulo V, de la Resolución 343/83 - RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por lo que el docente deberá presentar a su regreso las certificaciones correspondientes que avalen las actividades cumplidas.

Artículo 6º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DIEGO SIBELLO etarto As. Institucionales y Administrativos

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ DECANO